



**COMISIÓN NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN
“CONADETI”**

**INFORME EJECUTIVO DE LA CONADETI Y LAS CIDT's AL
30 DE JUNIO DEL AÑO 2013.**

**PRESENTADO A LA: JUNTA DIRECTIVA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE
LA CONADETI.**



Mojón en los límites de la comunidad de Sakalwas del territorio de: Mayangna Sauni As.

**ELABORADO POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CONADETI.
Ciudad de Bilwi, 30 de Junio 2013.**

TABLA DE CONTENIDO:

- I. Introducción.
- II. Objetivos del Informe.
- III. Estado de avance en los territorios de la RAAN, RAAS y la Zona del Régimen Especial en el proceso de demarcación y titulación del 2005 al 2013.
 - RAAN.
 - RAAS.
 - Zona del Régimen Especial.
- IV. Territorios ya titulados por región.
- V. Mapas de los territorios titulados desde el 2005 al 2013.
- VI. Logros cuantitativos y cualitativos alcanzados por etapas del proceso en el marco del POA 2013.
- VII. Que hace falta para finalizar el proceso de demarcación y titulación?
- VIII. Dificultades más relevantes.
- IX. Conclusiones.
- X. Recomendaciones.

I. INTRODUCCION:

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolo en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación “CONADETI” creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445 es la instancia rectora de éste proceso; por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de las Zonas del Régimen Especial ubicado en el departamento de Jinotega.

Integran la CONADETI los dos Presidentes de los Consejos Regionales Autónomos que **alternamente la presiden (cada dos años)**, el director de la Intendencia de la Propiedad, dos representantes de la Cuenca del Bocay, un delegado del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), el director del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), un representante de cada una de las etnias de las Regiones Autónomas, un representante de la Comisión de Asuntos Étnicos y de Comunidades de la Costa Atlántica de la Asamblea Nacional que sea originario de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y los alcaldes de los municipios comprendidos en el área de demarcación y titulación.

Con el fin de compartir el estado de avance del trabajo de las CIDT's y la CONADETI se elabora el presente informe que toma en cuenta el conglomerado de acciones realizadas durante los meses de Enero a Junio del año 2013 en el proceso de demarcación y titulación, avances alcanzados conjuntamente con las gestiones de las Comisiones Intersectoriales de Demarcación y Titulación (CIDT's) que es la instancia operativa del proceso conforme mandato del artículo 42 de la Ley 445; el SDC, Intendencia de la Propiedad, la Comisión de Demarcación y Ordenamiento de la Propiedad del CRAAN, el INETER, el MHCP, autoridades comunales, territoriales y demás actores claves en el proceso de demarcación y titulación.

Con ustedes el informe ejecutivo de la CONADETI y las CIDT's.

II. OBJETIVOS DEL INFORME:

- Compartir con los miembros de la Junta Directiva, las CIDT's, la CONADETI, el MHCP, la Comisión de Demarcación y Ordenamiento de la Propiedad del Consejo Regional y demás actores claves, el estado de avance del proceso de demarcación y titulación así como los logros alcanzados hasta el 30 de junio del año 2013.

- Dejar evidencia documentada sobre el avance del proceso de demarcación y titulación en sus cinco etapas de ley 445 hasta el 30 de junio del año 2013.
- Promover la toma de acciones correctivas que faciliten, agilicen y mejoren el trabajo a nivel de los actores claves para priorizar el avance del proceso de demarcación y titulación.

III. ESTADO DE AVANCE DE LOS TERRITORIOS DE LA RAAN, RAAS Y LA ZONA DEL REGIMEN ESPECIAL EN EL PROCESO DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN (2005-2013):

3.1. RAAN:

No.	TERRITORIOS POR MUNICIPIOS:	No. DE COMUNIDADES:	ESTADO DE AVANCE:	OBSERVACIONES:
I.	WASPAM:			
01.	Kipla Tani Tasbaika Kum.	14	100% Titulado.	Demandando el inicio de la etapa de Saneamiento y disfrutando de su gobierno territorial. 5 comunidades en San José de Bocay y 9 en Waspam.
02.	Li Lamni Tasbaika Kum.	26	100% Titulado.	Demandando saneamiento.
03.	Wangki Li Aubra.	18	100% Titulado.	Demandando saneamiento.
04.	Awas Tingni.	1	100% Titulado.	Con encuesta Jurídica de terceros finalizado.
05.	Wangki Maya.	23	100% Titulado.	Pendiente la definición de la estrategia de manejo del área de uso común con TAWIRA.
06.	Wangki Twi-Tasba Raya.	23	100% Titulado.	Demandando saneamiento.
II.	PUERTO CABEZAS:			
01.	Diez Comunidades.	15	100%	Pendiente acto de

			Titulo Aprobado.	entrega de titulo.
02.	Karata.	5	100% Titulo Aprobado.	Pendiente acto de entrega de titulo.
03.	TAWIRA.	17	100% Titulo Aprobado.	En espera del acto de entrega de titulo.
04.	Twi Waupasa.	14	100% Titulo Aprobado.	En espera del acto de entrega de titulo. 50% de la encuesta jurídica de terceros avanzado.
05.	Tasba Pri (Matriz Indígena).	11 comunidades y 3 colectivos de excombatientes.	95%	Pendiente la aprobación del título. 15% de la encuesta jurídica de terceros aplicado.
III.	BONANZA:			
01.	Mayangna Sauni As.	16	100% Titulado.	En etapa de saneamiento. Concluido el deslinde y amojonamiento del área comunal de Sakalwas.
02.	MATUNGBAK.	08	100%	Avanzando en la etapa de saneamiento.
IV.	ROSITA:			
01.	Tuahka.	14	100%	En espera de saneamiento y demandando una área complementaria para las comunidades de Kakamuk Laya, Buena Vista Uno y Dos.
V.	SIUNA:			
01.	Sikilta.	1	100% Titulado.	Avanzando en etapa de saneamiento con grandes

				conflictos con los terceros. Encuesta jurídica de terceros concluida.
VI.	PRINZAPOLKA:			
01.	Prinsu Awala.	19	100%	Demandando inicio de la etapa de saneamiento.
02.	Prinsu Auhya.	13	100%	Pendiente acto de entrega de título
	TOTALES:			
		241		

3.2. RAAS:

No.	TERRITORIOS POR MUNICIPIOS:	No. DE COMUNIDADES:	ESTADO DE AVANCE:	OBSERVACIONES:
I.	Desembocadura del Río Grande y La Cruz de Río Grande			
01.	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya	16	100% Titulado.	En espera de saneamiento y reclamando un área complementaria.
II.	Laguna de Perlas y Kukra Hill.			
01.	12 Comunidades Indígenas y Afro descendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas.	12	100%	En espera de recibir su título.
III.	Bluefields y San Juan de Nicaragua.			
01.	Territorio Rama-Kriol	9	100%	En espera de saneamiento. Avanzando con la encuesta jurídica de terceros.
4	TOTALES:	37		

3.3. ZONA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE DESARROLLO (JINOTEGA).

No.	TERRITORIOS POR	No.	DE	ESTADO	OBSERVACIONES:
-----	-----------------	-----	----	--------	----------------

	MUNICIPIOS:	COMUNIDADES:	DE AVANCE:	
I.	Wiwili			
01.	Miskitu Indian Tasbaika Kum	20	100%.	Demandando Saneamiento.
02.	Área Complementaria de Miskitu Indian Tasbaika Kum	4	25%	Diagnostico finalizado y preparándose para avanzar en las otras etapas.
II.	San José de Bocay			
01.	Mayangna Sauni Bu	9	100%.	Demandando saneamiento.
02.	Área Complementaria de Mayangna Sauni Bu	6	25%	Diagnostico finalizado y en proceso para avanzar en las demás etapas.
4	TOTALES:	39		

IV. TERRITORIOS YA TITULADOS POR REGION:

No.	TERRITORIOS POR REGION:	Comunidades Beneficiadas:	Población según Dx:	Cantidad de Hectáreas:	Observaciones:
I.	RAAN:				
01.	Kipla Sait Tasbaika Kum.	14	5,164	113,597	1,135.97 Km2.
02.	Li Lamni Tasbaika Kum.	26	9,103	138.227.	1,382.27 Km2.
03.	Wangki Li Aubra.	18	7,991	88,434.78	884.34 Km2.
04.	Awas Tingni.	3	1,164	73,394	733.94 Km2.
05.	Mayangna Sauni As.	16	10,000.	163,810	1,638.10 Km2.
06.	Sikilta.	1	870	43,241.40	432.41 Km2.
07.	Tuahka.	14	8,718	54,556.36	545.56 Km2
08.	MATUNBAK	8	4,743	48,723.14	487.23 km2
09.	Wangki Twi.	21	18,117	162,181.60	1,621.82 km2
10.	Prinsu Awala.	19	5,372	414,955.40	4,149.55 km2
11.	Wangki Maya.	22	16,596	138,881.86	1,388.81 km2
12.	TAWIRA.	17	15,829	304,425.02	3,044.25 km2
13.	Prinsu Auhya.	13	8,842	379,334.27	3,793.34 km2
14.	Twi Waupasa.	14	8,152	144,860.70	1,448.60 km2
15.	Twi Yahbra.	16	15,824	154,476.72	1,544.76 km2

16.	Karata.	5	13,181	30,667.26	306.67 km2
	Sub Total RAAN:	227	149,666	2,453,766.51	24,537.66 km2 (74.76% RAAN)
II.	RAAS:				
01.	Awaltara Luhpia Nani Tasbaika.	16	9,679	241,307	2,413.07 Km2.
02.	Rama/Kriol.	9	4,000	406,849.30	4,068,49 Km2
03.	Las 12 Comunidades Indígenas y Afro descendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas.	12	10,600	382,007.1	3,820.07 km2.
	Sub Total RAAS:	33	24,279	1,030,163.40	10,301.63 km2 (37.40% RAAS)
III.	ZONA DEL REGIMEN ESPECIAL:				
01.	Miskitu Indian Tasbaika Kum.	20	7,500	65,230	652.30 Km2.
02.	Mayangna Sauni Bu.	9	2,500.	94,838	948.38 Km2.
	Sub total ZRE.	29	10,000	160,068	1,600.68 km2
IV.	TOTAL GENERAL:	289	183,945 habitantes.	3, 643,997.91 Has.	36,439.98 Km2.

Nota:

-Veintiún territorios titulados: 16 en la RAAN, 3 en la RAAS y 2 en la Zona del Régimen Especial.

-Los 16 territorios titulados en la RAAN representa el 18.95% del territorio nacional pero los 21 territorios titulados en las tres regiones suman el 28.14% del territorio nacional.

-El mapa de Mauricio Polanco demandaba una extensión de 32,000 kilómetros cuadrados; hasta la fecha en el marco de la Ley 445 el GRUN ha titulado 36,439.98 Km2, 4,439.98 kilómetros de mas. Y aun hace falta titular el territorio de Tasba Pri-Matriz Indígena mas tres áreas complementarias.

VI. LOGROS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ALCANZADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2013 EN LA RAAN:

01. Las CIDT's y la CONADETI realizan esfuerzos conjuntos de comunicación, coordinación y de consenso con los Consejos Regionales Autónomos, las Comisiones de Demarcación y Titulación del CRAAN, el SDC, la IP, la policía y el ejército para superar los conflictos en los territorios de Prinsu Auhya, Twi Waupasa, Tasba Pri-Matriz Indígena, Twi Yahbra (Diez Comunidades) y Karata.
02. Con la facilitación de la CONADETI, la participación de las autoridades comunales y territoriales se superaron todos los conflictos entre los territorios de **Tasba Pri-Matriz Indígena con:** Twi Waupasa y Twi Yahbra (Antiguo Diez Comunidades). **Prinsu Auhya con:** Twi Waupasa y Twi Yahbra (Antiguo Diez Comunidades). Twi **Waupasa con:** Tasba Pri-Matriz Indígena, Twi Yahbra y Prinsu Auhya. **Twi Yahbra con:** Karata y Twi Waupasa. **Karata con: Twi Yahbra** en el caso Bilwi, sector de Kru Warban y Kamla.
03. Los equipos técnicos de la CIDT, la CONADETI, Comisión de Demarcación y Ordenamiento Territorial del CRAAN, la Intendencia de la Propiedad, INETER y las autoridades territoriales y comunales de los territorios beneficiarios aunaron esfuerzos conjuntos para garantizar la instalación y medición de 54 mojones: 34 mojones en los límites de los territorios de Prinsu Auhya, Tasba Pri-Matriz Indígena, Twi Waupasa, Twi Yahbra, (Antiguo Diez Comunidades) y Karata... Más 20 mojones en los límites de la comunidad de Sakalwas, área complementaria del territorio Mayangna Sauni As.
04. El Comité Ejecutivo de la CONADETI y la secretaria de la CIDT-RAAN en sesión de trabajo permanente han elaborado cinco Resoluciones Motivadas de los territorios de Tasba Pri-Matriz Indígena, Prinsu Auhya, Twi Waupasa, Twi Yahbra y Karata. Las que fueron revisadas y corregidas por las autoridades territoriales y comunales de los cinco territorios beneficiarios el día 17 de abril del año en curso.
05. En la DECIMA CUARTA sesión CONTINUA y primera del 2013 de la CIDT-RAAN el 18 de abril de este año fueron aprobadas las cinco Resoluciones Motivadas de los cinco territorios mencionados y pasados a la CONADETI para la titulación de los territorios, todo conforme los procedimientos establecidos en la ley 445 y el nuevo manual de procedimiento.

06. La Junta Directiva y la Asamblea General de la CONADETI en su DECIMA asamblea general aprobó cuatro títulos territoriales y comunales beneficiando a los territorios de Prinsu Auhya, Twi Waupasa, Twi Yahbra y Karata beneficiando a 61 comunidades miskitas con 709, 338.95 Has equivalente a 7,093 km².
- 07. Veintiún territorios titulados: 16 en la RAAN, 3 en la RAAS y dos en la Zona del Régimen Especial beneficiando a 289 comunidades, 183,945 habitantes según diagnostico con 3, 643,997.91 Has equivalente a 36, 439.98 Kilómetros Cuadrados. 74.76% del territorio de la RAAN, 37.40% del territorio de la RAAS y 28.14% del territorio nacional.**
08. Pobladores de las comunidades de Wawa Bar y Karata de los territorios de Prinsu Auhya y Karata respectivamente interactuando e interdependiendo en el cuidado de sus áreas de uso común.
09. Buenas relaciones de comunicación y de coordinación con las autoridades comunales y territoriales; el CRAAN, GRAAN, la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua.
10. Seis territorios: Sikilta, Mayangna Sauni As, MATUNGBAK, Tasba Pri-Matriz Indígena, Twi Waupasa y AMASAU han avanzado en la aplicación de la encuesta jurídica de terceros.
11. Dos territorios: Wangki Li Aubra y Wangki Twi-Tasba Raya, en coordinación con la CONADETI han capacitado a sus autoridades comunales y territoriales para realizar las actividades de saneamiento en sus territorios.
12. NITLAPAN, CONADETI, URACCAN, CIUM-BICU, el CRAAN, GRAAN y Masangni están organizando un foro que se realizara en el mes de agosto para celebrar los logros de los primeros diez años de la ley 445. De ocho talleres territoriales y comunales programados sobre los logros de la ley 445 y la etapa de saneamiento ya se ha realizado uno: en la comunidad de Santa Fe, Rio Coco favoreciendo al territorio de Wangki Li Aubra. El resto se realizara en el transcurso del tercer trimestre del año en curso.

VIII. QUE HACE FALTA PARA FINALIZAR EL PROCESO DE DEMARCAACION Y TITULACION?:

De acuerdo al artículo 45 de la Ley 445 el proceso de demarcación y titulación cuenta con las siguientes etapas: 1. Etapa de Presentación de Solicitud o diagnostico. 2. Etapa de Solución de Conflictos. 3. Etapa de Medición y Amojamiento. 4. Etapa de Titulación, y 5. Etapa de Saneamiento.

Para una mejor visualización sobre lo que hace falta por hacer en el proceso de demarcación y titulación se presenta el siguiente cuadro tomando en cuenta las cinco etapas definidas por la ley de la materia:

No.	Presentación de Solicitud/Diagnóstico:	Solución de Conflictos:	Medición y Amojonamiento:	Titulación: (Acto de entrega de título)	Saneamiento:
I.	RAAN:				
01.			Sakalwas: área complementaria de MSA.	TAWIRA.	Kipla Sait Tasbaika Kum.
02.				Prinsu Auhya.	Li Lamni Tasbaika Kum.
03.				Twi Waupasa.	Wangki Li Aubra.
04.				Twi Yahbra.	Awat Tingni.
05.				Karata.	Mayangna Sauni As.
06.				Tasba Pri-Matriz Indígena.	Sikilta.
07.				Sakalwas.	Wangki Maya.
08.			.		Wangki Twi-Tasba Raya.
09.					Prinsu Awala.
10.					Tuahka.
11.					MATUNGBAK.
12.					Prinsu Auhya.
13.					TAWIRA.
14.					Twi Waupasa.
15.					Twi Yahbra.
16.					Karata.
17.					Tasba Pri-Matriz Indígena.
II.	RAAS:				
01.	Creol Bluefields.	Creol Bluefields.	Creol Bluefields.	Las 12 Comunidad	Awaltara Luhpia nani Tasbaya.

				es Indígenas y Afro descendien tes de la Cuenca de Laguna de Perlas.	
02.				Creol Bluefields.	Rama-Kriol.
03.					Las 12 Comunidades Indígenas y Afro descendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas.
					Creol Bluefields.
III.	Zona del Régimen Especial:				
01.		Área Complementari a.	Área Complementar ia.	Área Compleme ntaria.	Miskitu Indian Tasbaika Kum.
02.		Área Complementari a	Área Complementar ia.	Área Compleme ntaria.	Mayangna Sauni Bu.

En la RAAN, faltan: 01 deslinde y amojonamiento de un área complementaria de Mayangna Sauni As, **06** títulos territoriales a entregar y el saneamiento de **17** territorios.

En la RAAS, concluir con el proceso de demarcación y titulación del territorio Creole Bluefields y el saneamiento de 04 territorios.

En la Zona del Régimen Especial, el saneamiento de 02 territorios y la titulación de las dos áreas complementarias.

IX. DIFICULTADES MAS RELEVANTES:

01. Algunas autoridades comunales y territoriales suscriben acuerdos de superación de conflictos con sus vecinos pero después ellos mismos promueven el desconocimiento de dichos acuerdos.

02. Algunos pobladores comunales desconocen los acuerdos de superación de conflictos que firman sus autoridades comunales y territoriales; electas por las asambleas territoriales y comunales.
03. Destrucciones de mojones por parte de algunos comunitarios inconformes que la CONADETI, el INETER y las autoridades comunales y territoriales instalan conforme las actas de acuerdos que suscribieron.
04. Amenazas de secuestro y muerte al personal de la CONADETI, las CIDT's y el INETER en funciones de deslinde y amojonamiento por parte de terceros (mestizos) y algunos comunitarios inconformes.
05. Algunas autoridades comunales y territoriales no ven con prioridad las actividades de demarcación y titulación de sus territorios.
- 06. Considerando las grandes demandas de las comunidades y los territorios más los altos costos de operación en las Regiones Autónomas y la Zona del Régimen Especial, el recurso económico que maneja la CONADETI es muy limitado.**
07. Limitaciones de equipos (computadoras, GPS, data show, cámara) y medios de transporte terrestre y acuáticos para ejecutar los diferentes planes de trabajo.

08.

X. CONCLUSIONES:

01. Los últimos cuatro territorios titulados en la RAAN eran los más conflictivos, sus autoridades frecuentemente demostraban falta de compromiso serio para llegar a la titulación, firmaban acuerdos tras acuerdos para superar conflictos que luego los desconocían haciendo retroceder el proceso y gastos de dinero sin resultados. Cuando sus posiciones y demandas vencidas (porque ya hay acuerdos suscritos por ellos mismos) reciben respuestas que no son de su agrado acudían a los tranques atrasando mas el proceso.
02. Hay que estar claros en todo momento que la CONADETI y las CIDT's, son facilitadores, organizadores, acompañadores, animadores y promotores de los procesos de resoluciones de conflictos. Finalmente quienes se ponen de acuerdo sobre sus áreas de traslape son las autoridades comunales y territoriales. De manera que la decisión final en un proceso de mediación y dialogo lo tienen las autoridades comunales y territoriales. Y cuando es evidente que ya no pueden ponerse de acuerdo la CIDT correspondiente pasa el acervo informativo a la Comisión de Demarcación y Ordenamiento Territorial del CRAAN para que este a su vez pase el caso al órgano

competente que es el CRAAN vía resolución defina como se resuelve el traslape.

03. En los territorios ya titulados como los que están en proceso de titulación hay serios conflictos sobre la tenencia de las tierras; conflictos de indígenas con indígenas; indígenas con mestizos y mestizos con mestizos... **La superación de estos conflictos debe ser iniciado como parte del proceso de saneamiento de los territorios ya titulados y los que están en proceso de titulación.**

04. Desde la visión técnica, consideramos que a finales de Julio del 2013 todas las actividades pendientes para concluir con la titulación de los territorios pendientes en las tres regiones estará concluido para iniciar con las actividades de saneamiento.

05.

XII. RECOMENDACIONES:

01. La Junta Directiva de la CONADETI, el comité ejecutivo y las CIDT's deben de consensuar y aprobar un plan de trabajo realista, con su presupuesto, considerando las realidades de cada territorio, acordado con la participación de los presidentes territoriales, autoridades comunales involucradas, garantes y demás actores del proceso para avanzar sin tropiezos con el proceso de entrega de título a los siete territorios pendientes en la RAAN y la RAAS, las dos áreas complementarias en la Zona del Régimen Especial y dos áreas complementarias en la RAAN.

02. Por todos los acontecimientos que surgen en los 21 territorios titulados y las que están en proceso de titulación es urgente iniciar la etapa de **SANEAMIENTO** priorizando los territorios que presentan mayores dificultades, de lo contrario los niveles de violencia en esos territorios será más fuerte.

03. Se recomienda a los síndicos, autoridades comunales y territoriales que se abstengan de emitir documentos de venta o arriendo de la propiedad comunal en áreas conflictivas mientras dura el proceso de demarcación y titulación; **y que estén más abiertos al dialogo cuando se trata de resolver conflictos y no cerrarse a imponer sus pretensiones.**

04. **Se recomienda a la Junta Directiva de la CONADETI la búsqueda de recursos económicos alternativos de otras fuentes para desarrollar el proceso de Saneamiento de los territorios titulados. Esta importante y necesaria etapa requiere de más RRHH, mucha movilización y equipamiento de GPS manuales, cámaras y medios de transportes terrestres y acuáticos.**

05. Priorizar la compra de equipos de trabajo y medios de transportes terrestres y acuáticos para operativizar la quinta y última etapa del proceso

de demarcación y titulación que es el saneamiento de los territorios titulados.

06. Se recomienda un foro de reconciliación con el acompañamiento de las Iglesias y las comisiones de Derechos Humanos con la asistencia y participación activa de las autoridades comunales, territoriales, municipales y regionales, con el fin de definir un nuevo acuerdo (pacto) entre las partes que tenga que ver con respeto mutuo, convivencia pacífica y amor al prójimo y a la naturaleza en el marco de las leyes de la materia así como de las tradiciones y costumbres.

RLW.